

tenia Pedro Cano la entrega a Dho Gines Albaladejo
 y el dho Lorenzo sobre la Renta la que tenia el dho Dipu-
 tado sobre dho Campo; Thabiendo lebanado dho cleu-
 las baras en aluo quedaron toyo admitido, y el dho y oficio
 de sus Respetados Empleos; Y para que como se pone por
 Dicho que firmaron los que supieron, y lo mismo dho
 fiadores quienes por sus Respetadas fianzas se obligo cada
 uno a lo que se manifestado para lo que haen se echo
 y causa a pena suia propia sin que sea necesario ha-
 cer Currecion ni otra Dicho. Contra los cleu- y m- v-
 Gines Cuo beneficio Renuncian. Tati lo otorgaron
 siendo Testigos D. Jeronimo Xim Melgares, Josef de
 Torres, y Juan Fuentes veing y una dho Villa
 que dize =

Simon Hernandez Jose Garcia Joaquin Garcia

Jph Gambin ^{co} propulce Alfonso Pinar
 Manuel Rodriguez De Leon

Diego Toranzo Pedro Garcia Nicolas Sa Sanchez
 Valladolid

Francisco Casallo
 Dicho

Jeronimo Pinar
 Melgares

Amen

Andres Suanos

